

---

INFORME DE RESULTADOS EVALUACIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE EN LA  
SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE OPERACIONES

EDUSI "LA ALIANZA"



**La Alianza**  
Almendralejo

---

PARA LAS ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN ESPAÑA  
EN EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2014-2020  
PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 - 2020



**Unión Europea**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

**Una manera de hacer Europa** 

28 de noviembre de 2023



## 1. Datos de la evaluación

<b>FECHA/S DE LA EVALUACIÓN</b>	28 de noviembre de 2023
<b>TIPO DE EVALUACIÓN</b>	Evaluación final Anualidad 2023
<b>OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN</b>	
Evaluar el impacto y la probabilidad de los riesgos de fraude más frecuentes que se pueden producir durante el despliegue de la Estrategia DUSI (actuaciones financiadas con Fondo FEDER). Además, se establecerán controles atenuantes para aquellos riesgos identificados como graves o importantes de forma que el riesgo máximo al que se expone la implementación de la Estrategia sea aceptable según la metodología de la Comisión.	
<b>NOMBRE DEL ORGANISMO</b>	
Ayuntamiento de Almendralejo	
<b>DIRECCIÓN DEL ORGANISMO</b>	
Ayuntamiento de Almendralejo: Calle Mérida, 2, 06200 Almendralejo, Badajoz.	
<b>TELÉFONO</b>	924 670 507
<b>FAX</b>	924 67 11 49
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	oac@almendralejo.es
<b>DIRECCIÓN/ES OBJETO DEL ALCANCE DE LA EVALUACIÓN</b>	
Ayuntamiento de Almendralejo: Calle Mérida, 2, 06200 Almendralejo, Badajoz	

<b>DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO</b>			
<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>		María Izquierdo Mora	
<b>CARGO</b>		Jefa de Sección de Formación, Empleo e Industria	
<b>DIRECCIÓN POSTAL</b>		Calle Mérida, 2, 06200 Almendralejo, Badajoz	
<b>DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO</b>		maria.izquierdo@almendralejo.es	
<b>TELÉFONO</b>	924 670 507 (extensión: 244)	<b>FAX</b>	924 67 11 49



## 2.- Equipo evaluador

<b>EVALUADOR 1</b>	Ángel Martínez	<b>CARGO:</b>	Interventor General
<b>EVALUADOR 2</b>	Francisco Martín del Corral	<b>CARGO:</b>	Secretario municipal
<b>EVALUADOR 3</b>	Cristina Merino Cano	<b>CARGO:</b>	Jefa de Sección Régimen Jurídico y Contratación Pública
<b>EVALUADOR 4</b>	Raquel del Puerto Carrasco	<b>CARGO:</b>	Concejal de Régimen Interior
<b>EVALUADOR 5</b>	Eduardo Delgado Pérez	<b>CARGO:</b>	Tesorero municipal
<b>EVALUADOR 6</b>	María Izquierdo	<b>CARGO:</b>	Jefa de Sección Formación, Empleo e Industria

## 3. Norma o documento de aplicación

NORMA DE REFERENCIA:
Reglamento (UE) nº.1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n o 1083/2006 del Consejo
REGLAMENTO (UE, Euratom) 2018/1046 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n. o 1296/2013, (UE) n. o 1301/2013, (UE) n. o 1303/2013, (UE) n. o 1304/2013, (UE) n. o 1309/2013, (UE) n. o 1316/2013, (UE) n. o 223/2014 y (UE) n. o 283/2014 y la Decisión n. o 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n. o 966/2012
ANEXO I: INSTRUCCIONES DE UTILIZACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE AUTOEVALUACIÓN
CHEK LIST DE AUTO EVALUACIÓN (ENVIADO POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN)



## 4. Resumen de los resultados obtenidos

Según lo establecido en la Metodología de Análisis de Riesgos, recogida en el Anexo 1: Instrucciones de utilización de la Herramienta de Autoevaluación los riesgos se valoran en términos de:

- Impacto que supondrían para el proceso en cuestión (Selección de Operaciones y Ejecución de las Operaciones).
- Frecuencia de ocurrencia.

El resultado detallado del análisis de riesgos está disponible en la herramienta Excel: CHEKLIST DE AUTO EVALUACIÓN (ENVIADA POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN). No obstante, incluimos los resultados a alto nivel en el Anexo del presente Informe junto con las leyendas para interpretarlas:

Leyenda Impacto:

VALORACIÓN	NIVEL
1	Limitado
2	Medio
3	Significativo
4	Investigación Oficial o Percepción Negativa

Leyenda frecuencia:

VALORACIÓN	NIVEL
1	Muy pocos casos
2	Alguna vez
3	Es probable que ocurra
4	Con frecuencia

Los niveles de riesgo están directamente relacionados con el impacto que puede ocasionar un riesgo si éste se materializa, así como con el grado de exposición en el que se encuentra el Ayuntamiento, de percibir dicho riesgo. Los niveles de riesgo con los que trabajamos son:

NIVEL DE RIESGOS
Aceptable
Grave
Importante

En base al mismo, se concluye que los niveles de riesgo, tanto el riesgo neto (que incluye controles), como el riesgo objetivo (que incluye nuevos controles a implantar), son menores o iguales a 2 y por tanto consideramos el nivel de riesgos de Ayuntamiento, relacionado con el fraude es ACEPTABLE.



La presente autoevaluación tiene por objeto revisar y evaluar el funcionamiento de los controles en funcionamiento, así como la inclusión de nuevos controles adicionales, para controlar el riesgo de comisión de fraude durante la implementación de la Estrategia.

Como resultado de la autoevaluación, se determinó el correcto funcionamiento de los siguientes controles:

## 1. Selección de Operaciones

Se analizaron los controles implementados en el Ayuntamiento de Almendralejo para cada uno de los riesgos propuestos por la Comisión Europea para la selección de las operaciones EDUSI.

### ➔ Conflictos de interés dentro del comité de evaluación (SR1):

De manera inicial se estableció un riesgo bruto de 12 (IMPORTANTE).

Una vez determinado el riesgo bruto, se estudiaron los controles ya implementados en el Ayuntamiento de Almendralejo, siendo los siguientes:

- ➔ **SC 1.2.** La UG dispone de una instancia superior encargada de revisar por muestreo las decisiones adoptadas por el primer comité de evaluación.
- ➔ **SC 1.3.** La UG dispone de una política en materia de conflicto de interés que incluye una declaración anual y su registro por parte de todo el personal, y aplica medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento.
- ➔ **SC 1.4.** La UG imparte regularmente a todo el personal cursos apropiados de formación en materia de deontología y de integridad.
- ➔ **SC 1.5.** La UG vela por que todas las personas sean conscientes de las consecuencias de participar en actividades que pudieran comprometer su integridad, describiendo claramente las consecuencias que se derivarían de determinadas conductas irregulares.
- ➔ **SC 1.6.** Se deberán publicar todas las convocatorias de propuestas.
- ➔ **SC 1.7.** Todas las solicitudes deberán registrarse y evaluarse de acuerdo con los criterios aplicables.
- ➔ **SC 1.8.** Todas las decisiones relativas a la aceptación o rechazo de las solicitudes deberán comunicarse a los solicitantes.

Considerando los controles anteriores, se determinó que el riesgo neto era de 2 (ACEPTABLE) por lo que este riesgo no supone un impedimento para implementar la EDUSI.

### ➔ Declaraciones falsas de los solicitantes (SR2).

De manera inicial se estableció un riesgo bruto de 8 (IMPORTANTE), estudiándose posteriormente los controles ya implementados en el Ayuntamiento de Almendralejo, siendo los siguientes:

- ➔ **SC 2.1.** El proceso de verificación de la UG de las solicitudes que compiten por el



proyecto incluye un análisis independiente de todos los documentos justificativos.

- **SC 2.2.** El proceso de verificación de la UG hace uso de los previos conocimientos acerca del beneficiario para adoptar una decisión bien informada sobre la veracidad de las declaraciones e informaciones presentadas.
- **SC 2.3.** El proceso de verificación de la UG incluye el conocimiento de las anteriores solicitudes de carácter fraudulento y de otras prácticas de este tipo.

Considerando los controles anteriores, se determinó que el riesgo neto era de 2 (ACEPTABLE) por lo que este riesgo no supone un impedimento para implementar la EDUSI.

### ⇒ **Doble financiación (SR3).**

De manera inicial se estableció un riesgo bruto de 6 (GRAVE).

Una vez determinado el riesgo bruto, se estudiaron los controles ya implementados en el Ayuntamiento de Almendralejo, siendo los siguientes:

- **SC 3.1.** El proceso de verificación de la UG incluye controles cruzados con las autoridades nacionales que administran otros fondos, así como con los Estados miembros correspondientes.

Considerando los controles anteriores, se determinó que el riesgo neto era de 2 (ACEPTABLE) por lo que este riesgo no supone un impedimento para implementar la EDUSI.

## **2. Ejecución de Operaciones**

Se analizaron los controles implementados en el Ayuntamiento para cada uno de los riesgos propuestos por la Comisión Europea para la ejecución de las operaciones EDUSI.

### ⇒ **Conflicto de interés no declarado, o pago de sobornos o comisiones (IR1).**

De manera inicial se estableció un riesgo bruto de 12 (IMPORTANTE).

Una vez determinado el riesgo bruto, se estudiaron los controles ya implementados en el Ayuntamiento de Almendralejo, siendo los siguientes:

- **IC 1.2 // IC 1.12.** Se requiere que los beneficiarios dispongan de políticas relativas a los conflictos de interés, exijan las declaraciones y lleven los registros correspondientes, y verifica su funcionamiento en una muestra de beneficiarios.
- **IC 1.3 // IC 1.13.** Se imparte a los beneficiarios recomendaciones claras o formación sobre deontología, conflictos de interés y las implicaciones que conlleva el incumplimiento de las directrices aceptadas.
- **IC 1.4 // IC 1.14.** Se ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.

Considerando los controles anteriores, se determinó que el riesgo neto era de 2 (ACEPTABLE) por lo que este riesgo no supone un impedimento para implementar la EDUSI. Sin embargo, el Ayuntamiento de Almendralejo, conscientes de la importancia de prevenir el fraude, ha establecido como control adicional:



- Todo el personal involucrado en los procesos de contratación y ejecución de operaciones EDUSI (incluyendo los adjudicatarios) firmará una declaración responsable sobre la ausencia de conflicto de interés.
- Con el fin de definir los integrantes de la Mesa de Contratación, que por el momento son 4 (Alcalde, Secretario, Interventor y 1 técnico), se propone separar lo que son "vocales técnicos" de lo que son "vocales preceptivos" (no son técnicos, asisten en el ejercicio de su cargo como Interventor y Secretario) siendo el número mínimo de vocales técnicos siempre que se pueda, de 3.

### ➤ Incumplimiento de un procedimiento competitivo obligatorio (IR2):

De manera inicial se estableció un riesgo bruto de 16 (IMPORTANTE), estudiándose posteriormente los controles ya implementados en el Ayuntamiento de Almendralejo, siendo los siguientes.

- **IC 2.1.** Antes de que los beneficiarios inicien la ejecución de los programas, se revisa una lista de aquellos contratos propuestos cuyo importe se sitúa ligeramente por debajo de las cuantías establecidas.
- **IC 2.2 // 2.21.** Se requiere que las adjudicaciones de contratos por el beneficiario se revisen por una segunda instancia distinta del comité de evaluación (Intervención y Secretaría), verificando en cada caso que se han respetado los procedimientos de contratación. La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.
- **IC 2.3 // IC 2.14 // IC 2.24 // 2.33.** Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación. El departamento de Intervención fiscaliza las facturas previo informe de la Secretaría Municipal.
- **IC 2.11.** Se requiere la aprobación previa de todas las adjudicaciones de contrato a un mismo proveedor, a través de una segunda instancia distinta del departamento de compras (por ejemplo, personal de nivel directivo de la empresa beneficiaria) La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.
- **IC 2.12.** Las adjudicaciones a un mismo proveedor deberán ser autorizadas previamente por una segunda instancia del Ayto.
- **IC 2.13.** La AG revisa periódicamente una muestra de contratos con el fin de garantizar que las especificaciones técnicas no son demasiado restrictivas respecto a los servicios requeridos para el programa.
- **IC 2.22.** Se lleva a cabo una revisión periódica de una muestra de contratos para garantizar que se han observado los procedimientos de contratación aplicables.
- **IC 2.23.** Se requiere que los beneficiarios dispongan de políticas relativas a los conflictos de interés, exijan las declaraciones y lleven los registros correspondientes, y verifica su funcionamiento en una muestra de beneficiarios. Se revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.
- **IC 2.31.** Se dispone de una segunda instancia, distinta del departamento de compras, responsable de aprobar las modificaciones del contrato. La AG revisa el funcionamiento



de estos controles en una muestra de beneficiarios.

- **IC 2.32.** Las modificaciones del contrato que prorrogan el acuerdo original más allá de un plazo máximo predefinido deberán contar con la previa autorización de la AG. (se fiscaliza por intervención previo informe de la Secretaría Municipal).

Considerando los controles anteriores, se determinó que el riesgo neto era de 2 (ACEPTABLE) por lo que este riesgo no supone un impedimento para implementar la EDUSI. Sin embargo, el Ayuntamiento de Almendralejo, consciente de la importancia de prevenir el fraude, ha establecido como control adicional:

- Comprobación material de las inversiones por parte de Intervención en el momento en que se recepciona. Se propone que a partir de ahora que las Unidades Ejecutoras (técnicos responsables) soliciten a Intervención municipal por escrito su asistencia a todas las comprobaciones materiales.

### ➔ **Manipulación del procedimiento de concurso competitivo (IR3).**

De manera inicial se estableció un riesgo bruto de 16 (IMPORTANTE), estudiándose posteriormente los controles ya implementados en el Ayuntamiento de Almendralejo, siendo los siguientes.

- **IC.3.1.** Se exige a los beneficiarios que dispongan de una segunda instancia, distinta del departamento de compras, responsable de verificar que las especificaciones no son demasiado restrictivas. La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.
- **IC 3.2.** La AG revisa periódicamente una muestra de contratos con el fin de garantizar que las especificaciones técnicas no son demasiado restrictivas respecto a los servicios requeridos para el programa.
- **IC 3.3.** Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.
- **IC 3.12.** El Ayuntamiento de Almendralejo requiere un elevado nivel de transparencia en la adjudicación de contratos, como la publicación de los datos del contrato que no tengan carácter reservado. Se revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.
- **IC 3.14.** Se ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.
- **IC 3.21.** El Ayuntamiento de Almendralejo requiere que el procedimiento de licitación incluya un sistema transparente de apertura de las ofertas, y unas medidas de seguridad apropiadas para las ofertas no abiertas. La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.
- **IC. 3.22.** LA AG ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos

Considerando los controles anteriores, se determinó que el riesgo neto era de 4 (GRAVE) por lo que se implementará el siguiente control adicional:

- Se lleva a cabo una revisión periódica de una muestra de ofertas ganadoras,



comparándolas con las ofertas competidoras, para comprobar si hay indicios de información previa sobre las condiciones para la adjudicación.

Este control adicional, cuyo responsable será el responsable de la Unidad de Gestión y entrará en funcionamiento antes de diciembre de 2019 (cuando haya finalizado el primer procedimiento de licitación), reduce el riesgo objetivo a un nivel 2 (ACEPTABLE), por lo que este riesgo no supone un impedimento para implementar la EDUSI.

#### ⇒ **Prácticas colusorias en las ofertas (IR4)**

De manera inicial se estableció un riesgo bruto de 16 (IMPORTANTE), estudiándose posteriormente los controles ya implementados en el Ayuntamiento de Almendralejo, siendo los siguientes.

- **IC 4.1.** Se aplican controles para detectar la presencia continuada en las ofertas de circunstancias improbables (como evaluadores de las ofertas que parecen conocer perfectamente el mercado) o de relaciones inusuales entre terceros (como contratistas que se turnan entre ellos). La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.
- **IC 4.2.** Se requiere que los beneficiarios utilicen valores de referencia para comparar los precios de los productos y servicios habituales a través de un informe de necesidad y un proyecto previo. La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.
- **IC 4.3.** La UG imparte formación a los beneficiarios implicados, con vistas a prevenir y detectar las prácticas fraudulentas en la contratación pública.
- **IC 4.4 // 4.12.** Se ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.
- **IC 4.5.** Comprobar si las empresas que participan en una licitación (particularmente en los concursos con tres ofertas) están relacionadas entre sí (directivos, propietarios, etc.), utilizando para ello fuentes de datos abiertas o ARACHNE
  - Se cumplimentará una ficha para la inscripción de los adjudicatarios en el sistema Fondos2020, de forma que sea posible realizar controles cruzados.
- **IC 4.6.** Se verifica si las empresas que participan en una licitación pasan a ser posteriormente contratistas o subcontratistas del adjudicatario.

Considerando los controles anteriores, se determinó que el riesgo neto era de 2 (ACEPTABLE) por lo que este riesgo no supone un impedimento para implementar la EDUSI. Sin embargo, el Ayuntamiento de Almendralejo, consciente de la importancia de prevenir el fraude, han establecido como control adicional:

- En los contratos menores, a los licitadores se les da acceso a las ofertas de los adjudicatarios a través de Gestiona. Todos los licitadores tienen acceso a las ofertas (menores y abiertos simplificado sumario).

#### ⇒ **Precios incompletos (IR5)**

De manera inicial se estableció un riesgo bruto de 16 (IMPORTANTE), estudiándose posteriormente los controles ya implementados en el Ayuntamiento de Almendralejo, siendo los siguientes.



- **IC 5.1.** Se exige a los beneficiarios que implanten controles dirigidos a contrastar los precios cotizados por los proveedores terceros a otros compradores independientes, emitiéndose un informe de necesidad y un proyecto en los que se incluyen todos los costes directos e indirectos. Se revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.
- **IC 5.2.** El Ayuntamiento de Almendralejo obliga a los beneficiarios a utilizar costes unitarios normalizados para los suministros adquiridos de forma regular.

Considerando los controles anteriores, se determinó que el riesgo neto era de 2 (ACEPTABLE) por lo que este riesgo no supone un impedimento para implementar la EDUSI.

#### ⇒ **Manipulación de las reclamaciones de costes (IR6)**

De manera inicial se estableció un riesgo bruto de 16 (GRAVE), estudiándose posteriormente los controles ya implementados en el Ayuntamiento de Almendralejo, siendo los siguientes.

- **IC 6.1.** El Ayuntamiento de Almendralejo comprueba mediante los informes de actividades y los resultados de los contratos si los costes están justificados (por ejemplo, mediante los listados de personal) y que esté autorizado contractualmente para solicitar los justificantes adicionales que correspondan (por ejemplo, los registros del sistema de control de presencia). Se revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios. Este control se garantiza a través de la fiscalización de todas las facturas por parte de intervención.
- **IC 6.2 // IC 6.14.** Se ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.
- **IC 6.11.** Se efectúa una revisión de las facturas emitidas a fin de detectar duplicidades (es decir, facturas repetidas con idéntico importe o nº de factura, etc.), o falsificaciones. Se analiza el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios. Este control se garantiza a través de la fiscalización de todas las facturas por parte de intervención.
- **IC 6.12.** Ayuntamiento de Almendralejo compara el precio definitivo de los productos y servicios con el presupuestado, y con los precios aplicados generalmente en contratos similares. Se analiza el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios. Este control se garantiza a través de la fiscalización de todas las facturas por parte de intervención.
- **IC 6.13.** El Ayuntamiento de Almendralejo realiza revisiones periódicas de los resultados de una muestra de proyectos comparando sus resultados con los costes, al objeto de detectar posibles indicios de que el trabajo no se ha terminado o de que se ha incurrido en costes innecesarios.

Considerando los controles anteriores, se determinó que el riesgo neto era de 2 (ACEPTABLE) por lo que este riesgo no supone un impedimento para implementar la EDUSI.

#### ⇒ **Falta de entrega o de sustitución de productos (IR7)**

De manera inicial se estableció un riesgo bruto de 16 (IMPORTANTE), estudiándose posteriormente los controles ya implementados en el Ayuntamiento de Almendralejo,



siendo los siguientes.

- **IC 7.1.** El Ayuntamiento de Almendralejo revisa los productos o servicios adquiridos para compararlos con las especificaciones del contrato, recurriendo para ello a los expertos adecuados. Se revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.
- **IC 7.2.** El Ayuntamientos de Almendralejo revisa, en una muestra de proyectos, los informes de actividad y los productos o servicios específicos adquiridos, comparándolos con las especificaciones del contrato.
- **IC 7.3 // IC 7.13.** Se ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.
- **IC 7.11.** A la finalización del contrato, el Ayuntamiento de Almendralejo obtiene certificados de obra o certificados de verificación de otro tipo emitidos por un tercero independiente. Se revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.
- **IC 7.12.** El OIG revisa en una muestra de proyectos, los certificados de obra o certificados de verificación de otro tipo que deberán entregarse a la finalización del contrato.

Considerando los controles anteriores, se determinó que el riesgo neto era de 2 (ACEPTABLE) por lo que este riesgo no supone un impedimento para implementar la EDUSI. Sin embargo, el Ayuntamiento de Almendralejo, consciente de la importancia de prevenir el fraude, ha establecido como control adicional:

- Con el fin de evidenciar las mejoras, se comprueba a través de una Declaración Responsable. Pero se propone que se certifiquen siempre en todos los contratos las mejoras.

#### ➔ **Modificación del contrato existente (IR8)**

De manera inicial se estableció un riesgo bruto de 16 (IMPORTANTE), estudiándose posteriormente los controles ya implementados en el Ayuntamiento de Almendralejo, siendo los siguientes.

- **IC 17.1.** El Ayuntamiento de Almendralejo requiere que para modificar los contratos de los beneficiarios se necesite la autorización de más un directivo que no haya participado en el proceso de selección (es necesaria la previa autorización del órgano de contratación).
- **IC 17.2.** Se requiere un elevado nivel de transparencia en la modificación de contratos, publicándose los documentos justificativos del mismo y el nuevo contrato en la sede electrónica del Ayuntamiento.
- **IC 17.3.** Revisión del expediente de contratación completo por parte del Organismo Intermedio de Gestión y la Autoridad de Verificación.

Considerando los controles anteriores, se determinó que el riesgo neto era de 2 (ACEPTABLE) por lo que este riesgo no supone un impedimento para implementar la EDUSI.



## 5.- Anexo

A continuación, se recogen las evidencias obtenidas tras la Autoevaluación siguiendo el modelo o herramienta de autoevaluación.

Además, al presente Informe se acompaña (en formato electrónico) de la Herramienta para la Autoevaluación cumplimentada.

## 1. Selección de Operaciones

### ➔ Denominación del riesgo: Conflictos de interés dentro del comité de evaluación (SR1)

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES							RIESGO NETO		
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
4	3	12	SC 1.1	El comité de evaluación se compone de varios miembros del personal de nivel directivo que se turnan en esta función, y existe cierto grado de electividad en su selección para cada uno de los distintos comités de evaluación.				-2	-2	2	1	2
			SC 1.2	La UG dispone de una instancia superior encargada de revisar por muestreo las decisiones adoptadas por el primer comité de evaluación.	Si	Si	Alto					
			SC 1.3	La UG dispone de una política en materia de conflicto de interés que incluye una declaración anual y su registro por parte de todo el personal, y aplica medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento.	Si	Si	Medio					
			SC 1.4	La UG imparte regularmente a todo el personal cursos apropiados de formación en materia de deontología y de integridad.	Si	Si	Alto					
			SC 1.5	La UG vela por que todas las personas sean conscientes de las consecuencias de participar en actividades que pudieran comprometer su integridad, describiendo claramente las consecuencias que se derivarían de determinadas conductas irregulares.	Si	Si	Alto					
			SC 1.6	Se deberán publicar todas las convocatorias de propuestas.	Si	Si	Alto					
			SC 1.7	Todas las solicitudes deberán registrarse y evaluarse de acuerdo con los criterios aplicables.	Si	Si	Alto					
			SC 1.8	Todas las decisiones relativas a la aceptación o rechazo de las solicitudes deberán comunicarse a los solicitantes.	Si	Si	Alto					
			SC 1.X	Incluir la descripción de los controles adicionales.								

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO			
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
2	1	2				0	0	2	1	2

Gestión  
 Cód. Validación: 9CLK9JNDDY7JHTPTMY5QDMF  
 Verificación: https://almendralejo.sedelectronica.es/  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma





Cód. Validación: 9CLK5FJNDDY7JHTPTMY5QDMF  
Verificación: <https://alministratio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 28

➔ Denominación del riesgo: Declaraciones falsas de los solicitantes (SR2)

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES							RIESGO NETO		
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
4	2	8	SC 2.1	El proceso de verificación de la UG de las solicitudes que compiten por el proyecto incluye un análisis independiente de todos los documentos justificativos.	Si	Si	Medio	-2	-1	2	1	2
			SC 2.2	El proceso de verificación de la UG hace uso de los previos conocimientos acerca del beneficiario para adoptar un decisión bien informada sobre la veracidad de las declaraciones e informaciones presentadas.	Si	Si	Medio					
			SC 2.3	El proceso de verificación de la UG incluye el conocimiento de las anteriores solicitudes de carácter fraudulento y de otras prácticas de este tipo.	Si	Si	Medio					
Efecto combinado de los controles existentes: <b>0</b> (Impacto) / <b>0</b> (Probabilidad) / <b>0</b> (Puntuación total)												

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO			
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
2	1	2				0	0	2	1	2

Cód. Validación: 9CLK5FJNDDY7JHTPTMY5QDMF  
 Verificación: https://almendralejo.sedelectronica.es/  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona



➔ Denominación del riesgo: Doble financiación (SR3)

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES							RIESGO NETO		
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
3	2	6	SC 3.1	El proceso de verificación de la UG incluye controles cruzados con las autoridades nacionales que administran otros fondos, así como con los Estados miembros correspondientes.	Si	Si	Alto	-1	-1	2	1	2
			SC 3.X	Incluir la descripción de los controles adicionales...								

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN					RIESGO OBJETIVO		
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
2	1	2				0	0	2	1	2

Cód. Validación: 9CLK5FJNDDY7JHTPTMY5QDMF  
 Verificación: <https://almendralgo.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 28



## 2. Ejecución de Operaciones

➔ Denominación del riesgo: **Conflicto de interés no declarado, o pago de sobornos o comisiones (IR1).**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una muestra de bases Europeas

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES						RIESGO NETO							
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)				
4	3	12	<b>Conflicto de interés no declarado</b>						-2	-2	2	1	2			
			IC 1.1	La AG requiere que el comité de evaluación de los beneficiarios se componga de varios miembros del personal de nivel directivo que se turnen en esta función, y que exista un cierto grado de aleatoriedad en su selección para cada uno de los distintos comités de evaluación. La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	SI	SI	Alto	Publico Gestiona   Página 17 de 28								
			IC 1.2	Se requiere que los beneficiarios dispongan de políticas relativas a los conflictos de interés, exijan las declaraciones y lleven los registros correspondientes, y verifica su funcionamiento en una muestra de beneficiarios.	SI	SI	Alto									
			IC 1.3	Se imparte a los beneficiarios recomendaciones claras o formación sobre deontología, conflictos de interés y las implicaciones que conlleva el incumplimiento de las directrices aceptadas.	SI	SI	Medio									
			IC 1.4	Se ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	SI	SI	Alto									
			IC 1.X	Incluir la descripción de los controles adicionales...												
			<b>Sobornos y comisiones</b>													
			IC 1.11	La AG requiere que el comité de evaluación de los beneficiarios se componga de varios miembros del personal de nivel directivo que se turnen en esta función, y que exista un cierto grado de aleatoriedad en su selección para cada uno de los distintos comités de evaluación. La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	SI	SI	Alto									
			IC 1.12	La AG requiere que los beneficiarios dispongan de políticas relativas a los conflictos de interés, exijan las declaraciones y lleven los registros correspondientes, y verifica su funcionamiento en una muestra de beneficiarios.	SI	SI	Alto									
			IC 1.13	La AG imparte a los beneficiarios recomendaciones claras o formación sobre deontología, conflictos de interés y las implicaciones que conlleva el incumplimiento de las directrices aceptadas.	SI	SI	Medio									
			IC 1.14	La AG ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	SI	SI										
			IC 1.1X	Incluir la descripción de los controles adicionales...												
RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN										RIESGO OBJETIVO			
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la PROBABILIDAD NETA del riesgo						Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)	
2	1	2	<p>Todo el personal involucrado en los procesos de contratación y ejecución de operaciones EDUSI (incluyendo los adjudicatarios) firmará una declaración responsable sobre la ausencia de conflicto de interés</p> <p>Con el fin de definir los integrantes de la Mesa de Contratación, que por el momento son 4 (Alcalde, Secretario, Interventor y 1 técnico), se propone separar lo que son "vocales técnicos" de lo que son "vocales preceptivos" (no son técnicos, asisten en el ejercicio de su cargo como Interventor y Secretario) siendo el número mínimo de vocales técnicos siempre que se pueda, de 3.</p>	Responsable de la Unidad de Gestión	Inicio de la ejecución de la EDUSI "LA ALIANZA" (aproximadamente junio 2019)	-1	0						1	1	1	

Cód. Validación: 9CLK5FJNDDY7JHTPTMY150DM  
 Verificación: https://almendralejo.sedelectronica.es/  
 Documento firmado electrónicamente desde



➔ Incumplimiento de un procedimiento competitivo obligatorio (IR2).

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES						RIESGO NETO				
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	
4	4	16	<b>División de un contrato en varios</b>						-2	-3	2	1	2
			IC 2.1	Antes de que los beneficiarios inicien la ejecución de los programas, se revisa una lista de aquellos contratos propuestos cuyo importe se sitúa ligeramente por debajo de las cuartas establecidas	SI	SI	Alto						
			IC 2.2	Se requiere que las adjudicaciones de contratos por el beneficiario se revisen por una segunda instancia distinta del comité de evaluación (Intervención y Secretaría), verificando en cada caso que se han respetado los procedimientos de contratación. La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios	SI	SI	Alto						
			IC 2.3	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación. El departamento de Intervención fiscaliza las facturas previo informe de la Secretaría Municipal.	SI	SI	Alto						
			IC 2.X	<b>DENTRO DEL PLAN ANUAL DE CONTROL INTERNO DEL AYTO SE INCLUYE UN</b>									
			<b>Contratación de un único proveedor sin justificación</b>										
			IC 2.11	Se requiere la aprobación previa de todas las adjudicaciones de contrato a un mismo proveedor, a través de una segunda instancia distinta del departamento de compras (por ejemplo, personal de nivel directivo de la empresa beneficiaria) La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	SI	SI	Alto						
			IC 2.12	Las adjudicaciones a un mismo proveedor deberán ser autorizadas previamente por una segunda instancia del Ayto.	SI	SI	Alto						
			IC 2.13	La AG revisa periódicamente una muestra de contratos con el fin de garantizar que las especificaciones técnicas no son demasiado restrictivas respecto a los servicios requeridos para el programa.	SI	SI	Alto						
			IC 2.14	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación. El departamento de Intervención fiscaliza las facturas previo informe de la Secretaría Municipal.	SI	SI	Alto						
			IC 2.X	<b>Incluir la descripción de los controles adicionales.</b>									
			<b>Prorroga irregular del contrato</b>										
			IC 2.21	La AG requiere que las adjudicaciones de contratos por el beneficiario se revisen por una segunda instancia distinta del comité de evaluación (Intervención y Secretaría), verificando en cada caso que se han respetado los procedimientos de contratación. La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	SI	SI	Alto						
			IC 2.22	La AG lleva a cabo una revisión periódica de una muestra de contratos para garantizar que se han observado los procedimientos de contratación aplicables	SI	SI	Alto						
			IC 2.23	Se requiere que los beneficiarios dispongan de políticas relativas a los conflictos de interés, exijan las declaraciones y lleven los registros correspondientes, y verifica su funcionamiento en una muestra de beneficiarios. La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	SI	SI	Medio						
			IC 2.24	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación. El departamento de Intervención fiscaliza las facturas previo informe de la Secretaría Municipal.	SI	SI	Alto						
			IC 2.X	<b>Incluir la descripción de los controles adicionales.</b>									
			<b>Omisión del procedimiento de licitación</b>										
			IC 2.31	Se dispone de una segunda instancia, distinta del departamento de compras, responsable de aprobar las modificaciones del contrato. La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	SI	SI	Alto						
			IC 2.32	Las modificaciones del contrato que prorrogan el acuerdo original más allá de un plazo máximo predefinido deberán contar con la previa autorización de la AG. (se fiscaliza por intervención previo informe de la Secretaría Municipal)	SI	SI	Alto						
			IC 2.33	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación. El departamento de Intervención fiscaliza las facturas previo informe de la Secretaría Municipal.	SI	SI	Alto						
			IC 2.X	<b>Incluir la descripción de los controles adicionales.</b>									

Cód. Validación: 9CCLKBFJNDDY7JHTPTMY5QDMF  
 Verificación: <https://aimendralejo.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P. 18 de 28





➔ Manipulación del procedimiento de concurso competitivo (IR3).

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES						RIESGO NETO				
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	
4	4	16	<b>Especificaciones amañadas</b>						-2	-3	2	2	4
			IC 3.1	Se exige a los beneficiarios que dispongan de una segunda instancia, distinta del departamento de compras, responsable de verificar que las especificaciones no son demasiado restrictivas. La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	SI	SI	Alto						
			IC 3.2	La AG revisa periódicamente una muestra de contratos con el fin de garantizar que las especificaciones técnicas no son demasiado restrictivas respecto a los servicios requeridos para el programa.	SI	SI	Alto						
			IC 3.3	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del beneficiario revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.	SI	SI	Alto						
			IC 3.X	Incluir la descripción de los controles adicionales...									
			<b>Filtración de los datos de las ofertas</b>										
			IC 3.11	La AG exige a los beneficiarios que dispongan de una segunda instancia responsable de revisar una muestra de ofertas ganadoras, comparándolas con las ofertas competidoras, para comprobar si hay indicios de información previa sobre las condiciones para la adjudicación. La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios (control presente en el Ayuntamiento de Almendralejo pero no en el Ayuntamiento de Torremejía)	SI	SI	Alto						
			IC 3.12	Los Ayuntamientos de Almendralejo y Torremejía requieren un elevado nivel de transparencia en la adjudicación de contratos, como la publicación de los datos del contrato que no tengan carácter reservado. La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	SI	SI	Alto						
			IC 3.13	La AG lleva a cabo una revisión periódica de una muestra de ofertas ganadoras, comparándolas con las ofertas competidoras, para comprobar si hay indicios de información previa sobre las condiciones para la adjudicación.	SI	SI	Alto						
			IC 3.14	Se ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	SI	SI	Alto						
			IC 3.X	Incluir la descripción de los controles adicionales...									
			<b>Manipulación de las ofertas</b>										
			IC 3.21	Los Ayuntamientos de Almendralejo y Torremejía requieren que el procedimiento de licitación incluya un sistema transparente de apertura de las ofertas, y unas medidas de seguridad apropiadas para las ofertas no abiertas. La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	SI	SI	Alto						
			IC 3.22	La AG ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	SI	SI	Alto						
			IC 3.X	Incluir la descripción de los controles adicionales...									

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO			
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
2	2	4	Se lleva a cabo una revisión periódica de una muestra de ofertas ganadoras, comparándolas con las ofertas competidoras, para comprobar si hay indicios de información previa sobre las condiciones para la adjudicación.	Responsable de la UG		0	-1	2	1	2

Código de verificación: 9CCLK5FJNND...  
 Verificación: https://almendralejo.es/...  
 Documento firmado electrónicamente



➔ Denominación del riesgo: **Prácticas colusorias en las ofertas (IR4)**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES						RIESGO NETO								
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)					
4	4	16	<b>Prácticas colusorias en las ofertas</b>														
			IC 4.1	Se aplican controles para detectar la presencia continuada en las ofertas de circunstancias improbables (como evaluadores de las ofertas que parecen conocer perfectamente el mercado) o de relaciones inusuales entre terceros (como contratistas que se turnan entre ellos). La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	SI	SI	Alto	-2	-3	2	1	2					
			IC 4.2	Se requiere que los beneficiarios utilicen valores de referencia para comparar los precios de los productos y servicios habituales. La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	SI	SI	Alto										
			IC 4.3	La UG imparte formación a los beneficiarios implicados, con vistas a prevenir y detectar las prácticas fraudulentas en la contratación pública.	SI	SI	Medio										
			IC 4.4	Se ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	SI	SI	Alto										
			IC 4.5	Comprobar si las empresas que participan en una licitación (particularmente en los concursos con tres ofertas) están relacionadas entre sí (directivos, propietarios, etc.), utilizando para ello fuentes de datos abiertas o ARACHNE Se cumplimentará una ficha para la inscripción de los adjudicatarios en el sistema Fondos2020, de forma que sea posible realizar controles cruzados.	SI	SI	Alto										
			IC 4.6	Se verifica si las empresas que participan en una licitación pasan a ser posteriormente contratistas o subcontratistas del adjudicatario.	SI	SI	Alto										
			IC 4.X	Incluir la descripción de los controles adicionales...													
			<b>Proveedores ficticios de servicios</b>														
			IC 4.11	La AG exige al beneficiario que lleve a cabo una investigación completa de los antecedentes de todos los proveedores terceros. Esto puede incluir el examen general del sitio web, de la información interna de la empresa, etc. La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.													
			IC 4.12	Se ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	SI	SI	Alto										
			IC 4.X	Incluir la descripción de los controles adicionales...													

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO			
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
2	1	2	En los contratos menores, a los licitadores se les da acceso a las ofertas de los adjudicatarios a través de Gestiona. Todos los licitadores tienen acceso a las ofertas (menores y abiertos simplificado sumario).	contratación	Ya se hace	-1	0	2	1	2

Código de verificación: 9CLK5FJNNDY7JHTPTMYGDM  
 Verificación: https://almendralejo.sedelectronica.es/  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico





Cód. Validación: 9CLK5FJNDDY7JHTPTMY5QDMF  
Verificación: <https://alministrato.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 28

➔ Denominación del riesgo: Precios incompletos (IR5)

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES							RIESGO NETO		
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
4	4	16	IC 5.1	Se exige a los beneficiarios que implanten controles dirigidos a contrastar los precios cotizados por los proveedores terceros a otros compradores independientes, emitiéndose un informe de necesidad y un proyecto en los que se incluyan todos los costes directos e indirectos. Se revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios	Si	Si	Alto	-2	-3	2	1	2
			IC 5.2	El Ayuntamiento de Almendralejo obliga a los beneficiarios a utilizar costes unitarios normalizados para los suministros adquiridos de forma regular.	Si	Si	Alto					
			IC 5.X	Incluir la descripción de los controles adicionales.								

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO			
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
2	1	2				0	0	2	1	2

Cód. Validación: 9CLK5FJNDDY7JHTPTMY5QDMF  
 Verificación: https://almendralejo.sedelectronica.es/  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona







➤ Denominación del riesgo: Modificación del contrato existente (IR8)

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES							RIESGO NETO		
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
4	4	16	IC 17.1	Los Ayuntamientos de Almendralejo y Torremeja requieren que para modificar los contratos de los beneficiarios se necesite la autorización de más un directivo que no haya participado en el proceso de selección. (es necesaria la previa autorización del órgano de contratación)	SI	SI	Alto	-2	-3	2	1	2
			IC 17.2	Se requiere un elevado nivel de transparencia en la modificación de contratos, publicándose los documentos justificativos del mismo y el nuevo contrato en la sede electrónica de los Ayuntamientos	SI	SI	Alto					
			IC 17.3	Revisión del expediente de contratación completo por parte del Organismo Intermedio de Gestión y la Autoridad de Verificación	SI	SI	Alto					

  

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO			
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
2	1	2				0		2	1	2

Cód. Validación: 9CLK5FJNDDY7JHTPTMY5QJMF  
 Verificación: https://almendralejo.sedelectronica.es/  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico



## 6.- FIRMA DEL EQUIPO EVALUADOR

Ángel Martínez	<b>CARGO:</b>	Interventor General
Francisco Martín del Corral	<b>CARGO:</b>	Secretario municipal
Cristina Merino Cano	<b>CARGO:</b>	Jefa de Sección Régimen Jurídico y Contratación Pública
Raquel del Puerto Carrasco	<b>CARGO:</b>	Concejal de Régimen Interior
Eduardo Delgado Pérez	<b>CARGO:</b>	Tesorero municipal
María Izquierdo	<b>CARGO:</b>	Jefa de Sección Formación, Empleo e Industria

**En Almendralejo, en la fecha de la firma digital,**





Cód. Validación: 9CLK5FJNDDY7JHTPTMY5QDMF  
Verificación: <https://almendralejo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 28